FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 47006362025

INFORME PERIÓDICO No. 4

1. Datos generales

Período del informe	1-31 Marzo 2026	Número de contrato:	47006362025
Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE:	30- DIC/2025
Valor **Inicial** del contrato	$4,758,513,907	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/07/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	N/A

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	MALVI GUERRA FERNANDEZ- PROFESIONAL ESPECIALIZADO Supervosora
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	MALVI GUERRA FERNANDEZ- Supervosora	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	31/DICIMBRE/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN CEDESOCIAL	Cédula o NIT:	802007962-1
Dirección:	CALLE 15 N° 21-29- BARRIO JARDIN	Correo electrónico:	Cristian.mulford@cedesocial.org
Representante Legal que suscribió el contrato:	CRISTIAN MULFORD CASTRO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** N/A		Identificación:	N/A
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato

Fecha inicio del contrato:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025	Fecha expedición R.P.:	30/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/25025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato	**$ 4.758.513.907,00**		
Aporte ICBF	$ 4.758.513.907,00		
Aporte Contratista (si aplica)	$ -		

No. de CDP:	81225	Fecha CDP:	27/12/2025	Valor de CDP:	21.281.372,00
No. de RP:	234925	Fecha RP:	30/12/2025	Valor de RP:	21.281.372,00
No. de CDP:	18526	Fecha CDP:	6/01/2026	Valor de CDP:	$ 4.737.232.535,00
No. de RP:	18526	Fecha RP:	6/01/2026	Valor de RP:	$ 4.737.232.535,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	6/03/2026		Valor Adición:	$	640.404.906,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operacion del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición: Valor de CDP Adición	$ 640.404.906,00
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ 640.404.906,00

Valor adición aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	24/03/2026

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A		Valor disminución :		0
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0

Valor disminución aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 5.398.918.813,00**		
Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	0	Período facturado:	N/A

Forma de Pago: FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 47006362025 (NO existió contratación Derivada) .

No. de Contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Plazo del contrato	Valor total del contrato	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuarto en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ene-26	21/01/2026	$ 676.747.505,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FLISTAMIENTO&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774475861508&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a92ad76d%2D7560%2De4b7%2D99f7%2D8659334f92de&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNiAzMTMwMDMuMDkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización del primer desembolso de alistamiento
1-30 enero 2026	24/02/2026	$ 645.412.924,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FENERO%2FOBLIGACION%20FINANCIERA%20%2D%20ENERO%202026&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774475861508&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a92ad76d%2D7560%2De4b7%2D99f7%2D8659334f92de&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNiAzMTMwMDMuMDkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66	Certificado de legalización del mes de enero 2026
1-30 enero 2026	24/02/2026	$ 5.200.000,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FCUMPLEA%C3%91OS%20ENERO&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774475861508&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a92ad76d%2D7560%2De4b7%2D99f7%2D8659334f92de&clickParams=eyJYLUFwcEShbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNiAzMTMwMDMuMDkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización bono de cumpleaños mes de enero
1-28 febrero 2026	24/02/2026	$ 3.400.000,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FCUMPLEA%C3%91OS%20FEBRERO&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774475861508&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a92ad76d%2D7560%2De4b7%2D99f7%2D8659334f92de&clickParams=eyJYLUFwcEShbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNiAzMTMwMDMuMDkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización bono de cumpleaños mes de febrero
1-31 Marzo 2026	16/03/2026	$ 2.200.000,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FCUMPLEA%C3%91OS%20MARZO&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De4801960Bb70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización bono de cumpleaños mes marzo 2026
1-31 Marzo 2026	16/03/2026	$ 648.956.470,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FFEBRERO%2FCOMPONENTE%20FINANCIERO%20%2D%20FEBRERO%202026&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De4801960Bb70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización mes febrero 2026
1-31 Enero 2026	25/03/2026	$ 11.759.998,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FACCIONES%20COMPLEMENTARIA%20ENERO%202026&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De4801960Bb70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización acciones complementaria enero 2026
1-28 Febrero 2026	25/03/2026	$ 7.207.047,00	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FACCIONES%20COMPLEMENTARIA%20FEBRERO%202026&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1777907013835&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4f414f09%2D4775%2Dfdb3%2D6dd4%2De4801960Bb70&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&view=0	Certificado de legalización acciones complementaria febrero 2026

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	676.747.505,00	27/01/2026	11542726	El desembolso realizado corresponde al valor pactado de alistamiento que equivale al 100% de cupos contratados	Solicitud de estado de cuenta al area de tesoreria n° 47006362025 https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/maria_vives_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1774479123155&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=c8373dcf%2D83e2%2D27d1%2D6869%2D0dcc1b59c8d3&clickParkParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNiAzMTMwMDMuMDkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120003F68FC2848C9744D9CCEF66B08964FCF&id=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FESTADOS%20DE%20CUENTA%2FRelacion%5FPagos%5Fct047006362025%2Epdf&viewid=b162095e%2D8049%2D4ca1%2Dbb18%2D67aa3c035cea&parent=%2Fpersonal%2Fmaria%5Fvives%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20OPERADORES%2FLEGALIZACION%20REVISION%20DOC%2D2026%2FCEDESOCIAL%2FHOGAR%20SUSTITUTO%2FINFORME%20DE%20OBLIGACIONES%2FESTADOS%20DE%20CUENTA
2	645.412.924,00	2702/2026	53772426	El valor pago es diferente al pactado por inejecuciones de cupos en el mes de enero	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FSFMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGA1%2F25%20FEBRERO%2FCT0%2E%2047006362025%20%20HOGAR%20SUSTITUTO%20ENERO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Def2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
3	5.200.000,00	27/02/2026	53772626	El valor a desembolsar corresponde a bono de cumpleaños del mes de enero	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FSFMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGA1%2F25%20FEBRERO%2FCT0%2E%2047006362025%20%20HOGAR%20SUSTITUTO%20BONO%20CUMPLE%20%20ENERO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Def2%2Dc3c8%2D0683ae22565c

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4	3.400.000,00	27/02/2026	53772826	El valor a desembolsar corresponde a bono de cumpleaños del mes de febrero	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F02%20FEBRERO%2FCTO%2E%2047006362025%20%2D%20HOGAR%20SUSTITUTO%20BONO%20CUMPLE%20FEBRERO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
5	2.200.000,00	30/03/2026	96338326	El valor a desembolsar corresponde a bono de cumpleaños del mes de marzo	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F03%20MARZO%2FCTO%2E%2047006362025%20HOGAR%20SUSTITUTO%20BONO%20DE%20CUMPLEAÑOS%20MARZO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
6	648.956.470,00	30/03/2026	96341326	El valor pago es diferente al pactado por inejecuciones de cupos en el mes de febrero	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F03%20MARZO%2FCTO%2E%2047006362025%20HOGAR%20SUSTITUTO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
7	11.759.998,00	31/03/2026	100812526	El valor a desembolsar corresponde a acciones complementaria del mes enero	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F03%20MARZO%2FCTO%2E%2047006362025%20HOGAR%20SUSTITUTO%20ACCIONES%20ENERO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
8	7.207.047,00	31/03/2026	100813226	El valor a desembolsar corresponde a acciones complementaria del mes febrero	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/FS_MAG/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFS%5FMAG%2FDocumentos%20compartidos%2FREGIONAL%2FFINANCIERA%2FDOCUMENTOS%20DE%20APOYO%2FPAGOS%2FPagos2026%2FProveedores%2FGAT%2F03%20MARZO%2FCTO%2E%2047006362025%20HOGAR%20SUSTITUTO%20ACCIONES%20FEBRERO&viewid=2a8dfb9f%2De9e6%2D4a63%2D8d43%2D9b32827da8d3&OR=OWA%2DNT&CT=1656009500038&CID=b676c2dc%2Da213%2Dfef2%2Dc3c8%2D0683ae22565c
TOTALES	**2.000.883.944,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCOLOMBIA**

" Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecucion presupuestal acumulado (aplica tambien para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO:	**4.758.513.907,00**
VALOR APORTE ICBF:	4.758.513.907,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
VALOR TOTAL ADICIONES	**640.404.906,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	640.404.906,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**-**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	-
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
VALOR TOTAL CONTRATO	**5.398.918.813,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	5.398.918.813,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**2.000.883.944,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	2.000.883.944,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	-
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	3.398.034.869,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	-
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	-

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	NA
Estado de los recursos a liberar:	NA
Saldos pendientes por pagar	NA
Estado de los recursos reintegrados:	NA
Compensación por sanción impuesta al contratista	NA

Fecha estado de cuenta 4/05/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGURO DEL ESTADO S.A**	**85-44-101142578**	0	30/12/2025	**31/07/2029**
CALIDAD DEL SERVICIO					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		**85-40-101066092**	0	30/12/2025	**31/07/2026**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

D. ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIGE:

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1). Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	N/A	En el primer informe de la presente vigencia contractual que inicio del contrato 47006362025 se adjunta del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio		Este anexo se puede soportar a través del registro de la obligación 12 del componente administrativo del Obligaciones de el contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto
2). Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	La a socialización del Sistema Integrado de Gestión SIGE, y demás documentos propios de los procesos se realiza a través de las inducciones y/o reinducciones	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362025 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1022-1028 Radicado No. 20264940000021892	
3) Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Se evidenciarán a través de la entrega de los informes de buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción, ambos componen la estrategia de "Herramientas de Participación" de acuerdo a lo establecido con lo definido en la vigente "Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad"	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362025 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1008-1016 Radicado No. 20264940000021892	
4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Todas las acciones documentadas durante la ejecución del presente contrato serán registradas a través del documento SG-P01-F12 Registro y Seguimiento de acciones. En lo transcurrido del presente contrato se han registrado (3) acciones	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362025 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1030 Radicado No. 20264940000021892	
5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	La información generada para la recepción tratamiento y respuesta a PQRS de modalidad se realiza de acuerdo con el esquema definido en el documento PS-P02 Procedimiento para atender peticiones quejas reclamos y-o sugerencias;	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1031-1032 Radicado No. 20264940000021892	
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Para el presente informe contractual se incluyen todas las certificaciones, calibraciones y certificaciones intermedias realizadas a los equipos antropométricos utilizados como parte de los servicios efectuados en la modalidad.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362025 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1033-1040 Radicado No. 20264940000021892	
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	La Fundación Cedesocial cuenta con una ruta clara para el control documental a través de su documento SG-P01 Procedimiento Sistema Gestión, así como su listado maestro de documentos.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362025 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1041-1060 Radicado No. 20264940000021892	

OBLIGACONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	N/A			la Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato (F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información) revisada por el equipo de supervisión y avalada por la supervisora del contrato fue soportada en el mes de enero 2026 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/ENERO?csf=1&web=1&e=2XRMvU
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD, esta obligación aplica al inicio del contrato.La entidad aportó el formato de confidencialidad en el informe del 31 de diciembre 2025.
3) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD, esta obligación aplica al inicio del contrato. La entidad aportó documento de autorización de tratamiento de datos personales en el informe del 31 de diciembre 2025.
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A			Durante el periodo no se presentaron incidentes de seguridad, según certificación emitida por el operador donde consta que no ocurrieron incidentes de seguridad; folio 1061 cargado en el en el Sharepoint del expediente del contrato en el Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000021892 y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 662-678 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato 47006362025, en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=MeAxlT
5) Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF. (Para dar cumplimiento a esta obligación contractual (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), el operador/contratista debe dejar constancia de la información entregada y certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC.)	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 , esta obligación (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), y el contrato 47006362025 no se contempló esta obligación.
6) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD, esta obligación aplica al inicio del contrato.La entidad aportó el plan de recuperación y contingencia en el informe del 31 de diciembre 2025.
7) Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A			La entidad no utiliza equipos y/o dispositivos propiedad de ICBF en su red institucional.
8) Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación solo aplica a Proveedores de Servicios de Tecnología, servicios de callcenter, intercomunicación, telefonía y relacionados.

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	N/A			La entidad aportó la Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo Y hoja de vida de la funcionaria de profesión ingeniera María Inés Barros durante la ejecución del contrato 47006362025 del 31 de diciembre del 2025
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	N/A			La Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos avalada por ARL Sura y (ST-P01-D01) Matriz identificación peligro y valoración de riesgos) por procesos y codificada en el sistema de calidad.(reposa en el primer Informe de Prestación del Servicio folio 2514 - 2518 y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgobmy.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES20OPERADORES/2026-20INFORMES20OPERADORES/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO?csf=1&web=1&e=c2bM4M,Radicado 20264940000000922

3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta y lista de asistencia de inducción al talento humano en los temas asociados a la seguridad y salud en el trabajo .En el mes de marzo 2026 hubo ingresos de talento humano.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002189 2 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 1063 - 1065 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202025-	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de entrega de elementos de protección personal(tapabocas) y el formato de entrega debidamente firmado por el trabajador	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002189 2 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 1066 - 1067 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202025-	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificados médicos ocupacionales del personal vinculado para la ejecución del contrato, se verificó la fecha inferior a tres (3) años .	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002189 2 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 1068 - 1102 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202025-	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Documento denominado plan prevención, preparación y respuesta ante emergencias ST- P01-I01	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002189 2 soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 1103 - 1134 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/INFORMES%20DE%20SUPERVISION%202025-	No se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.
7). Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportado a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica cuando se presenten incidentes, accidentes de Trabajo durante la ejecución del contrato
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La Fundación tiene establecidas y socializadas sus buenas prácticas ambientales tales capacitaciones, socializaciones y comunicados en las instalaciones sobre el uso eficiente del agua y la energía; así como las "Eco estaciones" para el uso de papel reciclado	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362025 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1012-1011 Radicado No. 20264940000002189	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A			Estos anexos fueron soportados en el primer informe contratual
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Los productos y sustancias químicas son almacenados de acuerdo con lo establecido en las hojas de seguridad de cada uno y su matriz de compatibilidad.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1012 -1016 Radicado No. 20264940000002189	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A			En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial no se realizan transportes ni manejo de combustibles durante la prestación del servic
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial no se realizan transportes ni manejo de combustibles durante la prestación del servicio.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1017 Radicado No. 20264940000002189	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con tanque de almacenamiento de agua para consumo. Exceptuando los servicios prestados por las madres y padres comunitarios y los hogares sustitutos.	SI	En implementan medidas de acuerdo con los establecido en el documento ST-D01 Plan de Saneamiento, donde está definido las rutas de recolección, manejo y disposición de todos residuos especiales y/o peligrosos	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1018-1021 Radicado No. 20264940000002189	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A			Este anexo fue presentado en el primer informe correspondiente al mes de diciembre 2025 y como lo establece la presente vigencia contractual de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".
C. GENERALES:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	Frente a esta obligación se genera requerimiento con radicado número 20264930000021171 el cual fue respondido oportunamente por el operador aportando todas las evidencias requeridas, por lo cual se realiza cierre al requerimiento con radicado número 20264930000021941.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta El ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	

8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensiual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensiual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Certificado donde se evidencia el centro de costo.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002189 2- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 31/03/2026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Se verifica en visita según el cronograma de supervisión.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	**N/A**			El Operador el el periodo de el mes de MARZO no reporta rendicimientos financieros, dado que se precentan en el segundo mes de contrato
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	**SI**	El Operdor aporta certificado bancario		El Operdor aporta en los documentos precontractuales la cuenta bancaria, una vez realizado el contrato se solicita inmediatamente la conversión BANCO BANCOLOMBIA CUENTA MAESTRA N°69200005095 , aportada en la legalización del alistamiento.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**SI**	se anexan los soportes de cuentas de cobro del talento humano, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002189 2- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/03/2026. adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensiual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1137, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	**SI**	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensiual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	**SI**	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensiual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1138, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	**N/A**	Certificado emitido por el representante legal.		Según ls orientaciones para la verificación del cumplimiento de la presente obligación, relaciona que solo aplica para el mes de finalización del contrato de aportes.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	**SI**	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensiual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensiual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**NA**	No se han presnetado hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato-Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensiual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**SI**	Certificado emitido por el representante legal.	Informe mensiual de Prestación del Servicio con radicado número 20264940000002189 2, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1005 al 1007, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	

OBLIGACIONES / CORMPROMISOS DE LAS PARTES

A. ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Se verifica que en el informe mensual de prestación del servicio, el operador incluya la relación de las estrategias, acciones o metodologías que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC aprobada	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002189, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 254 al 283, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	

2. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio, donde el operador relaciona las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al SGSSS y al Sistema de Educación Formal.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000021892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 250 al 252, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
3. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	El operador remite evidencias que soportan el envío y/o entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000021892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 253, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=tCJSFP	
4. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Se registran en el informe técnico los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. y evidencias de los reportes realizados a la supervisora del contrato.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000021892. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 1 al 249, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal en donde consta que se realiza articulación permanente con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000021892. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 254, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
6. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio, donde el operador expresa que cuenta con un programa que propende por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000021892. Soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 285, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=7OUcmi	
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Certificación mensual expedida por el representante legal donde conta que a Fundación CEDESOCIAL, cuenta con los medios tecnológicos y de comunicacione s necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 286 Radicado No. 20264940000021892	
8. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**N/A**			No se presentan situaciones que afecte el cumplimiento de la obligación co ntractual.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**N/A**	No palica para el periodo. Acta de inicio No. 47006362025 del 30 de diciembre 2025 debidamente suscrita por las partes.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 287 Radicado No. 20264940000021892	
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	se anexan los soportes de cuentas de cobro del talento humano, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026. Radicado: 20264940000021892- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/03/2026. adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.
11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF.	**SI**	Certificado donde se evidencia el centro de costo.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026. Radicado: 20264940000021892- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 31/03/2026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Se verifica en visita según el cronograma de supervisión.
12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**N/A**			El Operador el el periodo de el mes de FEBRERO no reporta rendicminetos financieros, dado que se precentan en el segundo mes de contrato
13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	**SI**	El Operdor aporta certificado bancario		El Operdor aporta en los documentos precontractuales la cuenta bancaria, una vez realizado el contrato se solicita inmediatamente la conversión BANCO BANCOLOMBIA CUENTA MAESTRA N°69200005095 , aportada en la legalización del alistamiento.
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	**N/A**			El econtrato se encuentra en etapa inicial de ejecucion
B. CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
1. Atender en la modalidad Hogar Sustituto, para la población: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional. Lo anterior de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	**SI**	El operador adjunta planilla de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000021892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 595 al 596, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	El operador presenta en el informe mensual de prestación del servicio, un resumen de las acciones del proceso de atención desarrolladas, de acuerdo con lo definido en la propuesta de implementación y cualificación PIYC aprobada. También se evidencian avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 288 al 317, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv	
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	SI	El operador refiere en el informe mensual de prestación del servicio, los usuarios atendidos cuentan con la apertura del anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención, lineamientos y manuales operativos.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 318 al 319, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv	
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 597, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv	
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 691, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv	
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además se no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 691, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv	
7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Se corrobora que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunta relación de las acciones realizadas para la implementación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, con los soportes respectivos.	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 320 al 571, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv	
8. Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.	SI	Requerimiento y respuesta a requerimiento cargada en el SECOP II	Respuesta a requerimiento en el link:- https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcommunity.secop.gov.co%2FPublic%2FTendering%2FOpportunityDetail%2FIndex%3FnoticeUID%3DCO1.NTC.9344922%26isFromPublicArea%3DTrue%26isModal%3DFalse&data=05%7C02%7CMaria.Vives%40icbf.gov.co%7Cd4cc0f20749a4d02c9bc08dec316c15f%7C3d92a5f3bc7e4a798c5e5e483f7789b8%7C0%7C0%7C639162699657045563%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=aQgVwmCS22CJ70F2AuiMtJrTUCPb4FGKLUJ8uL4pyis%3D&reserved=0	

Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002892, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv | Frente a esta obligación se genera requerimiento con radicado número 20264930000021171, el cual fue respondido oportunamente por el operador aportando todas las evidencias requeridas, por lo cual se realiza cierre al requerimiento con radicado número 20264930000021941. |
9. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 601 al 605, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv	
10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	La entidad presentó soportes en el marco de la Inffformación , Educación, y Comunicación dirigido a familias biológicas, familias sustitutas, así como a niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la medida, así mismo soportes del seguimiento nutricional realizado a los NNA ubicados en hogares sustiturtos	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002892 y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 572 - 594; 606 - 665, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato 47006362025, en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=MeAxlT	
11. Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio radicado 20264940000002892, soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folio 666 al 690, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/marzo?csf=1&web=1&e=R3a4fv	
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
12. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	N/A	Base de datos del talento humano de la modalidad, en el formato establecido por la Dirección de protección, anexo en el primer informe mensual de prestación del servicio y en los informes correspondientes a los meses en los que se generen cambios.		En el primer informe de la presente vigencia contractual que inicio del contrato 47006362025 se adjunta del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio
13. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Certificación mensual expedida por el representante legal donde conesta que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, deacuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 693 Radicado No. 20264940000002892	
14. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A			NO SE PRESENTAN SITUACIONES QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.
15. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Certificacion dode se Verifica en el SIM confirmación por parte del operador de los ingresos y egresos correspondientes al periodo reportado, confrontado con la planilla de usuarios atendidos.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 692 Radicado No. 20264940000002892	
16. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A			NO SE PRESENTAN SITUACIONES QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.

17. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde conste el registro en SIM acompañada del anexo diligenciado con la relación de los usuarios, fecha de ingreso, tipo de medida y periodicidad del seguimiento. Adicional, se constata en SIM de manera aleatoria la información aportada por el operador sobre los usuarios que correspondan al periodo reportado.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 954-956 Radicado No. 20264940000002189 2	
18. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Certificación expedida por el representante legal al inicio del contrato donde conste la conformación del banco de hojas de vida, adicional mensualmente, relación con la información del aspitante y el perfil al que aplica.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 800 Radicado No. 20264940000002189 2	
19. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Copia digital cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia. Adicionalmente, en las fechas que corresponda, soportes de cumplimiento de las acciones realizadas.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 801 Radicado No. 20264940000002189 2	
20. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde esta ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	La entidad presenta soportes relacionados con AAVN: a. los datos del punto de entrega de AAVN) Fundación Cedesocial Nuevo, Dirección Calle 15 -21 – 29 Barrio Jardín. Responsable del punto: Miryam Alcira Sánchez Rivera, Celular 3127042281. Suplente del punto Katya Orozco, Celular 3104197012. b. se evidencia certificación por parte del representante legal sobre el uso exclusivo del AAVN para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato. c. Para el período reportado se recibe AAVN, el día 20 de marzo 2026 un total de 275 bolsas (Bienestarina Mas Vainilla 75 bolsas y Bienestarina Mas Nuestra 200 bolsas); d) No se reportan saldos de AAVN, ni se presentan dificultades en el desarrollo del servicio. e) En el mes de marzo se hace entrega de 1100 bolsas correspondiente a Unidades Móviles; las cuales fueron solicitados por el ICBF almacenaría en la bodega de la entidad , adjuntan formato unidades ejecutoras f) En la Fundación Cedesocial se lleva control por escrito de las entradas y salidas del Alimento de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios, en los formatos establecidos por el ICBF; cuyos formatos tambien lo anexan. g) Con respecto al transporte del AAVN a municipios del Magdalena, no se anexan soportes del vehículo y conductor, porque para el período no se hizo traslado de Bienestarina a municipios. h) Para el período reportado no se solicitaron asistencias técnicas al ICBF, por lo que no aplica para el presente informe. i) En lo concerniente al control social control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, se realiza seguimiento AAVN a los hogares sustitutos para verificar el adecuado almacenamiento, rotación y la cantidad de Bienestarina que tienen; y cuyo objetivo es evitar el vencimiento del AAVN, por lo que se solicita cantidad, fecha de vencimiento y lote que se puede verificar en los formatos anexos. Adicional aportan infografia via WhatsApp a las madres y padres sustitutos, cuya finalidad tuvo orientar a las participantes sobre la correcta preparación, conservación y suministro de la Bienestarina, destacando su importancia como alimento de alto valor nutricional distribuido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para contribuir al mejoramiento del estado nutricional de niños, niñas y adolescentes en proceso de protección. j) Durante el periodo no hubo requerimientos de parte del ICBF, por tanto no fue necesario responder a entes de control del estado. k) No Aplicó la cancelación de AAVN al ICBF Nutricional por vencimientos o averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida. l) El punto de entrega no recibió visita de interventoría de seguimiento para el periodo reportado. m) El contrato está vigente. Además, por no tener saldo de AAVN no fue necesario redistribuirla a otras unidad de servicio.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 20264940000002189 2 y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion folios 694-798 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato 47006362025, en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO?csf=1&web=1&e=MeAxlT	
21. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional. cuando aplique. i) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	La presente obligación no aplica para la modalidad de atención Hogar Sustituto, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos establecidos para dicha modalidad. puesto que no se ha entregado la adicion del rubro 114. a) No aplica para periodo reportado. b) No aplica para el período reportado. c) No aplica para el período reportado. d) se soporta mediante certificado por parte del operador se da respuesta durante la ejecucion del contrato el uso legitimo y se registre que le da a los bienes muebles entregados. e) se adjunta certificado el cual registra que el operador responde por el deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f) La Fundacion CEDESOCIAL certifica que tomó las medidas necesarias para garantizar la conservación de los bienes recibidos o adquiridos. g) No aplica para la dotación recibida. h) La Fundación CEDESOCIAL toma las medidas necesarias para vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato y dio aviso al ICBF en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dentro del tiempo establecido. i) La Fundación CEDESOCIAL lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y lineamientos administrativos vigentes que rigen para las modalidades de atención. j) En el mes reportado no ocurrieron siniestros que afectaran los bienes muebles procedentes del ICBF. k) No aplica para el contrato en vigencia. l) No aplica para el contrato en vigencia m) Se relaciona plan de asignacion de los elementos puestos en disposicion de las unidades de servicio correspondiente al vigente contrato. n) para el periodo reportado no presentan traslados de vienes devolutivos y entregados a nueva unidad de servicio.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 803-953 Radicado No. 20264940000002189 2	
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
22. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	La Fundación Cedesocial anexa Resolución N° 292 del 05 de Julio de 2024 , "POR L A CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMIN O DE DOS (2) AÑOS A CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL - CEDESOCIAL CON NIT 802.007 962- 1, PARA OPERAR LA MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR – HOGAR SUSTI TUTO: HOGAR SUSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCE NTES EN CUPOS VULNERACIÓ	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 957-963 Radicado No. 20264940000002189 2	
23. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	1. Respecto de los numerales i, ii y iii, soportes presentados por el operador para acreditar el cumplimiento de las obligaciones generales número 13, 14, 15; y en la cláusula 5 componente administrativo numeral (v) soportes de pago seguridad social. 2. Para el numeral (iv) enterga de elementos necesarios, aportar facturas de compra de los elementos y listados con constancia de entrega al talento humano. 3. Para el numeral (v) soportes entregados por el operador en el clasificador de transporte de talento humano.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB literales i), ii) y iiiFolio 1 y 2 Anexo tecnico y Carpeta COMPONENTE FINANCIEROCERTIFICACIONES - Item 11. CERTIFICACION APORTE PARAFISCALES Folio. 964 Radicado No. 20264940000002189 2	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

24. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	**SI**	En la vigencia actual se recibio dos solicitudes: 1. COPIA DE CONOCIMIENTO 1764906555 y 2. Apoyo respuesta de Veedor. ambas por parte del ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en la vigencia actual	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 965-1004 Radicado No. 20264940000002189 2	
25. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**N/A**			En atención a lo solicitado, nos permitimos informar que la verificación periódica del personal, conforme a lo establecido en la Ley 2375 de 2024, no aplica en el mes el Componente Administrativo N.° 25, donde reposan las hojas de vida del talento humano
26. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	Se adjunta la certificación expedida por el representante legal de la entidad, mediante la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social correspondientes al período reportado.	Informe de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificacion cargado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006362026 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/CONSOLIDADO%20DE%20MARZO.pdf?csf=1&web=1&e=b2rexB Folio 1135 Radicado No. 20264940000002189 2	La presente obligación no aplica para la modalidad de atención Hogar Sustituto, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos establecidos para dicha modalidad.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)**	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**
27. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	El operador hace entrega del presupuesto inicial en físico en el formato vigente, anexando los gastos directos de hogar sustituto, gastos de dotación emergencia, gastos operativos, gastos administrativos y de servicios	Medio FÍSICO, Radicado: 20264940000002002, de fecha 14/01/2026 soportes con sus anexos folios: 1-6	El presupuesto correspondiente a la modalidad de hogar sustituto se encuentra actualmente en procesos de ajuste, en atención a las revisiones técnicas y financieras requeridas para su aprobación. Razón por la cual su validación definitiva se realizará una vez se ajuste los valores de beca de las madres sustitutas. - y mediante memorando 20262000000005613 enviado por la Dirección de protección donde se dan las Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Serviciosde Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, una vez el operador presente los ajustes de las beca y valor cupo mes se hace el analisis para la aprobación del prseupuesto, fecha limite para los ajustes y envio 4/02/2026
28. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	Informe mensual con sus anexos donde se evidencie el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales financieras, planillas de atención de usuarios,	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002189 2- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	El operador presentó los soportes correspondientes al mes de MARZO 2026 para generar certificación de cumplimiento, descritos a continuación; Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.
29. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**SI**	En este periodo el operador presenta mensualmente este certificado mensualmente , firmado por la reprecentante legal	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002189 2- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	Esta obligación aplica para el informe final, una vez entregada la ultima legalización, debe presentar el informe final con el registro de cupos ejecutados durante la vigencia del contrato. sin embargo mensualmente la entidad envía certificado de los cupos atendidos firmado por la representante legal de la entidad para el mes de DICIEMBRE donde certifica los cupos utilizados en el mes con fecha 31/03/2026
30. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación presentado por el revisor fiscal y representante legal.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002189 2- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	El operador adjuntó certificación expedido por el representante legal, contador de la entidad con fecha 31/03/2026 donde consta que la estructura de la información financiera se encuentra de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz definidas por el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifican la implementación de las NIIF y de la información actualizada.
31. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	**SI**	Certificados del cumplimiento del equivalente del 5% donde se evidencia los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002189 2- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	El operador aporta: • Formato de seguimiento financiero junto con anexos correspondientes. • En el formato de seguimiento financiero, el 5% se encuentra inmerso dentro del 100% del 5% de dichos recursos, esta distribuido en clasificador del costo Talento Humano. Se evidencia el pago en los anexos de las transacciones al talento humano.
32. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificado cumplimiento del paz y salvo con proveedor.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002189 2- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	El operador aporta certificado de cumplimientos de pago a proveedores, firmado por el representante legal con fecha de 31/03/2026, se evidencia pagos de gastos de servicios públicos, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, mantenimientos, papelería, entre otros.
33. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Certificado adjuntado por la entidad donde manifiestan están tener los libros, registro, actas, expediente y demás soportes actualizados.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002189 2- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	El operado aporta certificado firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal de fecha 31/03/2026 donde manifiesta que los libros, registros, archivos, actas, informes, se encuentra acorde a los desembolsos realizado por ICBF, organizado de manera mensual cada pago y ejecución.
34. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**			Para este periodo el operador no solicita traslado de recursos, se encuentran ejecutando los recursos con la aprobación del presupuesto inicial.
35. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Se evidencia con los soportes anexados a la legalización de cuenta, que las compras realizadas sean dentro del mes ejecutado y que estos no excedan el valores en mercado.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000002189 2- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	En el informe del mes de MARZO 2026 el operador presentó los soportes correspondientes que evidencian la ejecución de los recursos acorde con lo programado para cada mes, verificados con la información correspondiente al Informe mensual sobre la prestación del servicio, Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos, Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, Informe mensual de ingresos y gastos y sus soportes, Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Se verifica en visita el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte.

36. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	se anexan los soportes de cuentas de cobro del talento humano, proveedores, pagos de seguridad social, y se adjunto extractos bancarios donde se realiza trazabilidad de cada consignación.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021892- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/03/2026. adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.
37. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Certificado donde se evidencia el centro de costo.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 20264940000021892- CUENTA COBRO El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización ANEXOS EN CARPETA COMPONENTE FINANCIERO- CARPETAS DE CERTIFICACIONES https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/HOGAR%20SUSTITUTO/INFORME%20DE%20OBLIGACIONES/MARZO/COMPONENTE%20FINANCIERO%20-%20MARZO%202026?csf=1&web=1&e=7SD0KP	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 31/03/2026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Se verifica en visita según el cronograma de supervisión.
38. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**N/A**			El Operador el el periodo de el mes de MARZO no reporta rendicminetos financieros, dado que se precentan en el segundo mes de contrato
39. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7921857&isFromPublicArea=True&isModal=False	La entidad presenta un certificado BANCOLOMBIA CUENTA MAESTRA N° 692-0000425-0 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
40. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**SI**	El Operdor aporta certificado bancario		El Operdor aporta en los documentos precontractuales la cuenta bancaria, una vez realizado el contrato se solicita inmediatamente la conversión BANCO BANCOLOMBIA CUENTA MAESTRA N°69200005095 , aportada en la legalización del alistamiento.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/04/2026

MALVI GUERRA FERNANDEZ
SUPERVISORA DE CONTRATO

GEOVANY GUERRA GUTIERREZ
FINANCIERO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

MARIA ANGELICA VIVES BONNETT
PSICÓLOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

DAYANIS MILENE MENDEZ CERVANTES
FINANCIERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATANO
JURIDICA APOYO A LA SUPERVISION

ZSA ZSA GOMEZ ROA
NUTRICIONISTA APOYO A LA SUPERVISION

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012